

José Bruno Javier Merodio
 Juan Palacios
 Severiano Zapata
 Joaquín Lavirio
 Luis Zapata

Act. presentes.

Sesión ordinaria del día 26 de Enero de 1881

D. Manuel Meléndez
 D. Fernando Martínez
 D. Antonio Conesa
 D. Joaquín Peralta
 D. Juan Palacios
 D. José Bruno
 D. José Zapata

En la Villa de San Javier a veinte y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, siendo las once de su mañana, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Meléndez Meléndez, para celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública, se dió principio por la lectura del acta anterior y que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en la misma y en todo ella por no haberse producido la toma de posesión de los nuevos Concejales y designación de questores que cada uno ha de ocupar. Seguida se leyeron los Decretos Oficiales y demás resoluciones recibidas de la anterior a cada uno de los que así lo exigieren.

Donde Electoral.

Presentado el expediente para la formación de listas electorales de Compravocación para los de Senadores, y resultando de la certificación librada por la Secretaría que durante el plazo de quince días en que han permanecido expuestas al público, se ha presentado una reclamación por D. Antonio Martínez Díaz para que sean incluidos en las referidas listas los señores D. Luis Zapata Martínez, D. Francisco Javier Merodio Jimenez, D. José Zapata Jimenez, D. Joaquín San Daval y D. José Bruno Martínez, por ser Concejales electos de la última renovación y haber tomado ya posesión de sus cargos. La Corporación en vista de lo expresado en la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia nú.^o 1303 de fecha 13 del actual, inserta en el Boletín Oficial nú.^o 163 del día 14, por unanimidad acordó, que sean admitidos los expresados señores Concejales suscritos que quedan reclamados por no haberse presentado otra reclamación en contra y que se proceda a la confección de las listas con la inclusión de los mismos, de los que se publicará copia autorizada en el sitio de costumbre y en la época anoveada en el art.^o 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Quinto.

Revisión.

Se dió cuenta del expediente incoado por la Alcaldía para la revisión de asunciones de resueltos anteriores y vistas las relaciones resultadas por la Comisión Provincial, el art.^o 29 y 31 de la ley de 11 de Julio de 1880, el Ayuntamiento por unanimidad acordó a lo que precede las operaciones de revisión de asunciones de los resueltos de 1878, 1879 y 1880 el día veintidos del próximo mes de Febrero y que se haga pública esta resolución para conocimiento de los interesados quienes podrán consultar las listas que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Elecciones.

Se dió cuenta del Real Decreto de 29 de Diciembre último publicado en el Boletín Oficial de la provincia nú.^o 148 de fecha 1.^o del actual que se proceda el día 14 de Febrero próximo a la elección de Senadores en la Capital y debiendo según Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 21 del mismo celebrarse el domingo 8 del equivado mes de

